CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO

MULTIMODAL EXPRESS SAS

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de ensamble de alimentos y bebidas

Acta Número
AS10E 999994

Subred: Centro Oriente y Sur Occidente Número de Inscripción: No tiene

Unidad de Servicios de Salud: Centro Oriente y Pablo VI Bosa Número de Carpeta:

Fecha: 09 11 2018 Número de Inscripción: No tiene

Tipo de establecimiento: Ensamble menú ☐ Ensamble refrigerio ☒

CÉDULA ESTABLECIMIENTO

Razón social: Unión Temporal MJ-360

Nombre del establecimiento: UT MJ-360

NIT: 901137596-7 Sede: No tiene

Dirección: AK 80 16 C 51 Localidad: Fontibon

UPZ: Granjas de Techo Teléfono 1 7936568 Teléfono 2: 7936572

Barrio: El Vergel Correo electronico: gerencia@mmc-com.co

Nombre propietario: Unión Temporal MJ-360

Tipo de documento: C. C. ☐ C. E. ☐ NIT: ☒ Número documento: 901137596-7

Nombre representante legal: Miguel Angel Villanueva Toscano

Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐ Número documento: 79568751

Persona que atiende la visita: Liz Myriam Mora H Cargo: Directora Técnica

Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐ Número documento: 52262890

Dirección de notificación: AK 80 16 C 51

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Número matrícula mercantil del establecimiento: No tiene

La matrícula mercantil del establecimiento está actualizada: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros Tipo de establecimiento: Planta Empacadora Refrigerio

Intervención: Proyecto Vigilancia Intensificada Refrigerios Escolares y Catering alimentos

Número de trabajadores: 100 Horario: diurno ☒ nocturno ☐ 24 horas ☐ otro: _____

Días de funcionamiento: lunes a viernes ☒ domingo a domingo ☐ fin de semana ☐ otro: Sábado

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DIA	MES	AÑO			
	16	10	2018	Favorable ☒ Favorable con requerimientos ☐ Desfavorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	94 %

MOTIVO DE LA VISITA

Programación	☒	Solicitud del interesado	☐	Asociada a peticiones, quejas y reclamos	☐
Solicitud oficial	☐	Evento de interés en salud pública	☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EVALUACIÓN		
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice po r parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Critico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.)	2 X	1	0	✓ Se observa que las áreas de la planta permiten el flujo adecuado de los procesos. C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	2	1 X	0	× Pisos deteriorados y/o desprendimiento de pintura en áreas de patillos, Bodega. × Desprendimiento de pintura en media cana de patillos C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8.)	2	1 X	0	× Algunas tejas del techo presentan desgaste de material. ✓ Se observa áreas ventiladas y lamparas de luz con protección hermetica. C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	4 X	2	0	✓ Cuentan con lavamanos de accionamiento no manual en áreas de ensamble. ✓ Sanitarios (mixtos) con dotación completa, en buen estado de limpieza C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3.)	3 X	1,5	0	✓ Se observa equipos en buen estado de material Sanitario ✓ Presentan registros de Verificación de Termometros Diariamente C

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2.2 **Superficies y materiales de contacto con el alimento** Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10. Artículo 17 Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	4 X	2	0	✓ Empaques secundarios ubicados en sitio asignado e identificado para tal fin.	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7		La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta	

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1 **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7 X	3,5	0	✓ Se evidencia personal sin afecciones de salud aparentes. ✓ No reportan ausentismo de personal por enfermedades que puedan afectar la inocuidad de los alimentos.	C
3.2 **Reconocimiento médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2 X	1	0	✓ Presentan certificados medicos de todo el personal sin novedad.	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14).	7 X	3,5	0	✓ El personal cuenta con dotación completa de color claro. ✓ Se observa higienización de manos durante todas las etapas del proceso	C
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13).	4 X	2	0	✓ Presentan Programa de capacitación continua y cronograma • Ultima capacitación CC 10-2018 sobre limpieza y desinfección y plan de saneamiento.	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20		La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta	

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Resolución 5109 de 2005. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	9 x		0	✓ No se evidencia Riesgo de Contaminación cruzado durante todas las etapas del Proceso. C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5)	8	4 X	0	x No se evidencia Protección de Componentes a granel de forma continua durante el transporte y/o entrega de refrigerio. C
4.3 **Manejo de temperaturas** Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, y 5.)	7 x ✓	3,5	0	✓ Presentan registros de control de Temperaturas durante todas las etapas del Proceso. ○ Se realiza toma de Temperatura durante todos los procesos. - Sandwiche en Pan blanco con Queso 3.8°C - Queso fundido con dulce : 2°C. C
4.4 **Condiciones de almacenamiento** (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 6, 8); Artículo 17 Numeral 5)	6 x	3	0	✓ Presentan registros de Seguimiento a Trazabilidad. El empaque secundario presenta lote de vencimiento, teniendo en cuenta lotes y marcas de los Componentes. NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			26	La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable.** (Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7 x	3,5	0	✓ Se realiza lavado de 2 tanques de reserva de Agua potable; 08-07-18 por Fumigadores pH 6.9 Cl. 0.7 C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

CONTINUACIÓN 5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.2 **Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4)	4 X	2	0	✓ Se evidencia drenajes funcionales en todas las áreas. C
5.3 **Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 18, Numeral 11.)	4 X	2	0	✓ Se evidencia adecuado manejo de residuos solidos C
5.4 **Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9 X		0	✓ No se evidencia riesgo de proliferación de plagas. Realizan control integral de plagas, por fumigaciones 14/09/2018. C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7 X	3,5	0	✓ Se observa implementación de los procesos de limpieza y desinfección de todas las Áreas. C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2 X	1	0	✓ Presentan procedimientos escritos de los programas que componen el Plan de Saneamiento. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de ensamble de alimentos y bebidas

Acta Número AS10E 999994

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	
94%	X	Favorable	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	Ninguna
Número del acta de toma de muestras	no tiene

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☐ No ☒

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Anexo: 10 Folios Verificación de Rotulado
18 Folios resultados de Laboratorio

Por parte del establecimiento:

Ninguna

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 09 del mes de Noviembre del año 2018 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien antendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

FUNCIONARIO DE SALUD (1)		FUNCIONARIO DE SALUD (2)	
Nombre:	Ana Milena Ayala Sandra Castellanos	Nombre:	Carla Concepción Pavajeau Cogollo
Tipo de documento:	Cédula	Tipo de documento:	C.C C.C
Número de documento:	52929716	Número de documento:	52382764 1.064.714.749
Cargo:	Tec. Ambiental	Cargo:	Ing. Alimentos T.A.S
Firma:		Firma:	
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA		**TESTIGO**	
Nombre:	Liz Myriam Flórez Hernández	Nombre:	Ximena Ospino V
Tipo de documento:	C.C ☒ C.E ☐ NIT ☐	Tipo de documento:	C.C
Número de documento:	52262890	Número de documento:	1053793717
Cargo:	Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Firma:	
Firma:			

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

invima Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Bogotá Mejor para Todos

multimodal express

REGISTROS SANITARIOS INVIMA

MULTIMODAL EXPRESS SAS

RESOLUCION No. 2013009067 DE 11 de Abril de 2013

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011

DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO. 2. SIN BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO, Marca: PANTOJARSE SAS, a favor de P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.

En el sentido de autorizar

1.Cambio de Titular a: MULTIMODAL EXPRESS LTDA con Domicilio en BOGOTA D.C
2. Cambio de Fabricante a: MULTIMODAL EXPRESS LTDA con Domicilio en BOGOTA D.C
4. Cambio en la Ubicación del Titular y el Fabricante a: Carrera 35 A No 58 A –08 EN BOGOTA D.C
5. Cambio de marca comercial, quedando en adelante: **MULTIMODAL MAI.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 11 de Abril de 2013

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

29 ABR 2013

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo. Nubia Martinez
VoBo.Téc: Lida Ortiz
VoBo Legal : Iván Darío Salazar

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

A la fecha notifiqué personalmente a _____

con identificación No. _____ de _____

y T.P. No _____ de _____

de la Resolución No _____ de _____

En Bogotá 29 ABR 2013 9:24am

Notificado _____

Notificador _____

RESOLUCION No. 2013009068 DE 11 de Abril de 2013

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011

BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO, TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA. 2. CON BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA, TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS, TORTA CON COCO, TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA, BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO, TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA, Marca: P'ANTOJARSE SAS, a favor de P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.

En el sentido de autorizar

1.Cambio de Titular a: MULTIMODAL EXPRESS LTDA con Domicilio en BOGOTA D.C
2. Cambio de Fabricante a: MULTIMODAL EXPRESS LTDA con Domicilio en BOGOTA D.C
3. Cambio en la Ubicación del Titular y el Fabricante a: Carrera 35 A No 58 A –08 EN BOGOTA D.C
4. Cambio de marca comercial, quedando en adelante: **MULTIMODAL MAI.**.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 11 de Abril de 2013
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo. Nubia Martinez
VoBo.Téc: Lida Ortiz
VoBo Legal : Iván Darío Salazar

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

En la fecha notifiqué personalmente a _____

con identificación No. _____ de _____

y T.P. No. _____ de _____

de la Resolución No. _____ de fecha _____

En Bogotá 29 ABR 2013 9:25am

Notificado _____

Notificador _____

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2010012006 DE 3 de Mayo de 2010
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSAD11I44110 **VIGENTE HASTA:** 11 MAY 2020
EXPEDIENTE:	20018987 **RADICACIÓN:** 2010043230
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO:	TORTAS Y PONQUE VARIEDADES: 1.SIN BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA, TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS, TORTA CON COCO, TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA, BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO,TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA. 2. CON BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA,TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS,TORTA CON COCO,TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA, BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO,TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA
MARCA:	P'ANTOJARSE SAS
TITULAR(ES):	P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 3 de Mayo de 2010

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INVIMA COLOMBIA

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68 D No.17-11 PBX: 2948700 - A.A. 20896 – 20911 – Página Web: www.invima.gov.co Bogotá D.C. Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2010012006

De fecha 3-05-10 al señor(a) Maria elena fuentes.

Identificado con C.C. No. 53065578 y T.P. _____

Como apoderado y/o representante legal haciendole saber que contra esta sola procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros Sanitarios del INVIMA Dentro de los (5) días siguientes a la presente Notificación. (Decreto Ley 01-84)

Bogotá 04 MAY 2010

Notificado Maria elena fuentes.

Notificador _____

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2010012007 DE 3 de Mayo de 2010
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.: RSAD11I44210 **VIGENTE HASTA:**
EXPEDIENTE: 20018988 **RADICACIÓN:** 2010043233 11 MAY 2020
MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER
PRODUCTO: PRODUCTOS HOJALDRADOS VARIEDADES: 1. CON BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO. 2. SIN BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO
MARCA: PANTOJARSE SAS
TITULAR(ES): P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C.

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 3 de Mayo de 2010

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INVIMA COLOMBIA

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS

A la fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2010012007

De fecha 3-05-10 al señor(a) Maria Elena Fuentes

Identificado con C.C. No. 53065578 de T P

Como apoderado y/o representante legal haciendole saber que contra esta sale procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros Sanitarios del INVIMA Dentro de los (5) días siguientes a la presente Notificación. (Decreto Ley 01-84)

04 MAY 2010

Firma

Notificada Maria Elena Fuentes

Notificador

RESOLUCION No. 2013009067 DE 11 de Abril de 2013

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011

EXPEDIENTE: 20018988 **RADICACIÓN:** 2013024811 **FECHA:** 08/03/2013
REGISTRO SANITARIO: RSAD11I44210 **VIGENCIA** 11/05/2020

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No . 2010012007 de 3 de Mayo de 2010. el INVIMA Concedió Registro Sanitario No RSAD11I44210 para fabricar y vender el producto PRODUCTOS HOJALDRADOS VARIEDADES: 1. CON BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO. 2. SIN BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL DE CARNE, PASTEL DE POLLO, CROISSANT JAMÓN Y QUESO, CROISSANT DE QUESO, CROISSANT SENCILLO, PASTEL DE MARACUYA, PASTEL DE NARANJA, PASTEL DE MANGO, PASTEL DE FREIJOA, PASTEL CON FRUTOS ROJOS, PASTEL CON MORA, PASTEL CON GUAYABA, PASTEL CON ATÚN, PASTEL HAWAIANO, PASTEL CON JAMÓN QUESO Y TOCINETA, PASTEL CON JAMÓN Y QUESO, PASTEL DE QUESO, PALITO DE BOCADILLO, PASTEL DE BOCADILLO, CROISSANT DE JAMÓN, PASTEL HAWAIANO CON PIÑA Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y QUESO, PANZEROTTI CON POLLO, JAMÓN Y PEPERONI, PASTEL DE AREQUIPE, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE, CORAZÓN DE HOJALDRÉ, CROISSANT CON QUESO, CROISSANT CON JAMÓN, PASABOCAS DE BOCADILLO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO, PALITO DE QUESO, HOJALDRÉ RELLENO DE BOCADILLO; MARCA: PANTOJARSE SAS, a favor de P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C

Que mediante escrito radicado bajo el número 2013024811 de fecha 08/03/2013, la Señora Sandra Yanira Sanchez Buitrago, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1.Cambio de Titular
2. Cambio de Razón Social del Titular y fabricante
3. Cambio de Fabricante
4. Cambio en la Ubicación del Titular y el Fabricante
5. Cambio de marca comercial

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación allegada, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 3075 de 1997, para la concesión de dicho tramite excepto en el cambio en la Razón Social del Titular y el Fabricante ya que el interesado solicitó a su vez cambio de los mencionados Con fundamento en lo anterior, EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2010012007 de fecha 03/05/2010 que concedió Registro Sanitario número RSAD11I44210 para FABRICAR Y VENDER, el producto PRODUCTOS HOJALDRADOS VARIEDADES: 1. CON BIENESTARINA: PASTEL GLORIA RELLENO DE BOCHADILLO HOJALDRE RELLENO CON BOCADILLO, PASTEL DE POLLO Y CHAMPIÑONES, PASTEL GLORIA CON AREQUIPE Y QUESO, PASTEL GLORIA CON BOCADILLO Y QUESO, PASTEL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Prosperidad para todos

RESOLUCION No. 2013009068 DE 11 de Abril de 2013

Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011

EXPEDIENTE: 20018987 **RADICACIÓN:** 2013024813 **FECHA:** 08/03/2013
REGISTRO SANITARIO: RSAD11I44110 **VIGENCIA** 11/05/2020

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2010012006 de 3 de Mayo de 2010. el INVIMA Concedió Registro Sanitario No RSAD11I44110 para fabricar y vender el producto TORTAS Y PONQUE VARIEDADES: 1.SIN BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA, TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS, TORTA CON COCO, TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA, BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO,TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA. 2. CON BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA,TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS,TORTA CON COCO,TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA, BROWNIE, MANTECADA, PONQUE, TORTA DE PLÁTANO Y QUESO, PONQUE CON FRUTOS SECOS, TORTA CON ZANAHORIA Y QUESO, MUFFIN CON QUESO,TORTA CON CHOCOLATE ,TORTA CON QUESO, TORTA CON ZANAHORIA, PONQUE CUBIERTO CON CHOCOLATE, PONQUE NAVIDEÑO, PONQUE CON FRUTAS, LIBERALES, MUFFIN CON NARANJA, PONQUE RELLENO DE NARANJA, PONQUÉ RELLENO DE AREQUIPE, PONQUE RELLENO DE CHOCOLATE, PONQUE RELLENO DE FRESA, PONQUE RELLENO DE MELOCOTÓN, PONQUE CEBRA, MARCA: P'ANTOJARSE SAS a favor de P' ANTOJARSE SAS. con domicilio en BOGOTA - D.C

Que mediante escrito radicado bajo el número 2013024813 de fecha 08/03/2013, la Señora Sandra Yanira Sanchez Buitrago, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1.Cambio de Titular
2. Cambio de Razón Social del Titular y fabricante
3. Cambio de Fabricante
4. Cambio en la Ubicación del Titular y el Fabricante
5. Cambio de marca comercial

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que revisada la documentación allegada, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 3075 de 1997, para la concesión de dicho tramite excepto en el cambio en la Razón Social del Titular y el Fabricante ya que el interesado solicitó a su vez cambio de los mencionados
Con fundamento en lo anterior, EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2010012006 de fecha 03/05/2010 que concedió Registro Sanitario número RSAD11I44110 para FABRICAR Y VENDER, el producto TORTAS Y PONQUE VARIEDADES: 1.SIN BIENESTARINA: PONQUE CON CHOCOLATE, MUFFIN CON CHOCOLATE, TORTA CON SABOR A NARANJA, TORTA CON CIRUELAS Y UVAS PASAS, TORTA CON COCO, TORTA CON SABOR A MANZANA ,TORTA CON FRUTOS ROJOS, TORTA CON AHUYAMA, TORTA CON FRUTOS SECOS, TORTA CON NUECES, TORTA CON ALMENDRAS, TORTA CON BANANO Y QUESO, TORTA CON SABOR A PIÑA, TORTA CON SABOR A VAINILLA,